



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Aracely Cuellar Pardo
Demandado	Manuel Alfonso Navarro Ortiz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00361-00
Providencia	Auto sustanciación #472
Decisión	Suspende diligencia y requiere oficiar

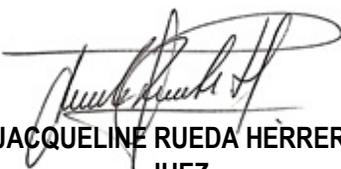
Entra el presente para resolver la petición de la demandante. Dentro del escrito pone en conocimiento del fallecimiento de la apoderada judicial, por lo cual se decreta la terminación del poder conferido por el hecho sucedido; téngase en cuenta que en aras de garantizar el derecho constitucional al debido proceso, a fin de que sea efectiva su representación y el ejercicio del derecho de postulación de los sujetos procesales, en atención a la igualdad procesal, se DECRETA la suspensión de la diligencia programada para el día siete (7) de julio de 2023; no obstante se requiere a la demandante para que proceda a designar abogado que la represente para evitar dilaciones injustificadas en este trámite.

Por otro lado, la demandante dentro de su escrito solicita conocer la relación de las cesantías aportadas y los retiros voluntarios que realizó el demandado MANUEL ALFONSO NAVARRO ORTIZ al Fondo Nacional del Ahorro. Se le pone en conocimiento que solo se puede obtener dicha información durante la vigencia de la sociedad conyugal que versan desde el 19 de febrero de 1994 al 18 de agosto de 2022, por secretaria ofíciase al Fondo Nacional del Ahorro para conocer los aportes del demandado durante el tiempo estipulado, es de mencionar que hasta no obtener dicha información el Juzgado se abstiene de embargar las cesantías aportadas por no tener certeza de los valores u afiliación del demandado.

Igualmente, dentro de su escrito solicita conocer el estado de cuenta de ahorros y prestamos del demandado al Fondo Empleados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por lo tanto el Despacho acede a dicha solicitud y por lo tanto ORDENA oficiar a las entidades respectivas.

Por secretaria ofíciase con el fin de conocer la fecha de afiliación y los aportes realizados durante el 19 de febrero de 1994 al 18 de agosto de 2022 y los datos completos del afiliado del cual se solicita la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ